

AVISOS

JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

Sección de Amparos

Mesa 1

EDICTO

Lorenzo Mejía Sabino, Pedro López Jiménez, Josefina Trinidad, Clara Callejas Cisneros, Emilio Gómez Sánchez, Martín Santiago Toribio, Modesta Campos G., Euterio Ayala Mendoza, Francisco Flores Vargas, José Flores Jacinto, Reynalda Guevara, Sotelo Rodríguez Escobar, Gabriel Barrientos Palacios, Caritino Chole Ramírez, Leobardo González Pérez, Julia Jiménez Campos, Rafael Chona Ríos, Francisco Cruz Isidro, Anguiana Amores Morales, Emerano Lataban Hernández, Jorge Galeana Barrientos, Ana Bella Lataban Campos, Delfina Palma Castañón, Alfonso Díaz Hernández, Felipe Serrano Oliva, Alfredo Serrano Oliva, Arnoldo Ancona Fernández, Mauro Hernández Castañón, Rodimiro Delgado Campos, Juan Molina Miliano, Anatolio Cruz Ramírez, José Luis Jiménez, Mario Campo Martínez, Rogelio Téllez Vélez, Carlos Silva Serrano, Catalina Zapata, Alicia Campos Galeana, Rafael Torres Campos, Jesús Galeana Zúñiga, Alejandro Campos Rivera, Alberto Galeana García y Eugenio Galicia Reyes.

En cumplimiento al auto de tres de febrero de dos mil tres, dictado por la juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, en el juicio de garantías número 1151/2002, promovido por Guillermo Rodríguez González, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero residente en Chilpancingo, y otras autoridades, se les hace del conocimiento que les resulta carácter de terceros perjudicados, en términos de lo dispuesto por el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo y con apoyo en el diversos numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera legislación en cita por disposición expresa de su artículo 2o., se les mandó emplazar por medio del presente edicto a este juicio, para que si a su interés conviniere se apersonen al mismo, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado en avenida Costera Miguel Alemán número 133 esquina con Gonzalo de Sandoval, Fraccionamiento Magallanes (edificio Nafinsa 4o. y 5o. piso), Acapulco, Guerrero, a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibidos que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

En la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las doce horas con diez minutos del próximo veintiséis de febrero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo los treinta y un días del mes de marzo de dos mil tres. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Rómulo Juárez Martínez

Rúbrica.

(R.- 177023)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Cancún, Q. Roo

EDICTO

Juicio de amparo: 27/2002.

Quejoso: Frutas Maynaolna, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Autoridad responsable: Congreso de la Unión y otras.

Terceros perjudicados: Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua, Asociación Civil; Northwest Horticultural Council; Price Cold Storage and Packing Company, Inc.; Washington Fruit & Produce Co.; Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abasto, Asociación Civil; Frutal Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable; Frutas Finas del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable; Importadora y Exportadora de Frutas y Legumbres, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inter Sales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable y Vidimport, Sociedad Anónima de Capital Variable.

A Inter Sales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal, persona moral a quien le reviste el carácter de tercero perjudicada, en términos del artículo 5, fracción III, inciso A), de la Ley de Amparo, se le hace saber:

Que en los autos del juicio de amparo 27/2002-2, promovido por Frutas Maynaolna, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, radicado en este Juzgado Décimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se encuentra señalado como acto reclamado en esencia: la resolución de dos de agosto de dos mil dos, donde se determinó cuota compensatoria que dio como resultado de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808. 10.01 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de Norte América, independientemente del país de procedencia, de dos de agosto de dos mil dos publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de agosto de dos mil dos; la promulgación, refrendo y publicación de la Ley de Comercio Exterior, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres, así como la expedición del decreto de reformas al propio ordenamiento, publicada en **Diario Oficial de la Federación** de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, por cuanto hace a lo establecido en sus artículos 5, fracción VII, 16, fracción V, 17, 18, 20, 28 a 44 y 57 a 74; del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, por cuanto a lo establecido en sus artículos 9, fracción III y XIII, 37 al 69, 75 al 116, y 135 al 176; y, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por cuanto a lo establecido en sus artículos 1, 2, 8, 9, 38, 43 y quinto transitorio. Por auto de veintisiete de diciembre de dos mil dos se admitió a trámite la demanda de garantías precisada en el que se tuvo como tercero perjudicados a Unión Agrícola Regional de Fruticultores del Estado de Chihuahua; Asociación Civil; Northwest Horticultural Council; Price Cold Storage and Packing Company, Inc.; Washington Fruit & Produce Co.; Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abasto, Asociación Civil; Frutal Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable; Frutas Finas del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable; Importadora y Exportadora de Frutas y Legumbres, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inter Sales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable y Vidimport, Sociedad Anónima de Capital Variable, a los cuales ya se logró emplazar a juicio, con excepción de Inter Sales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, no obstante las investigaciones que se han realizado para tal efecto, en mérito de lo anterior se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y, 315 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. En ese orden de ideas, se le hace saber a Inter Sales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene un plazo treinta días para que se presente en este Juzgado Décimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibida que si transcurrido ese plazo no comparece las subsecuentes

notificaciones aun las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este Juzgado.

México, D.F., a 4 de abril de 2003.

El Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Humberto Suárez Camacho

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

María Estela España García

Rúbrica.

(R.- 177430)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato

EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser el Excélsior o El Universal y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento una vez que la parte quejosa comparezca a recoger los edictos, a efecto de emplazar a la tercero perjudicada sucesión de J. Eduviges Hernández, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantía 193/2002-A, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, promovido por Javier Adolfo López Márquez, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Primer Distrito, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal y se seguirá el juicio.

Guanajuato, Gto., a 3 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alberto Carrillo Moreno

Rúbrica.

(R.- 177443)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese, Marina Van Dick de Sánchez y Alberto Hernández García, preséntense a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir última publicación, amparo promovido por Arturo Ocegueda López y Graciela Villarruel Becerra, toca 203/2001, expediente 2320/1994, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 8 de abril de 2003.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 177581)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

Notificación a: Karen Tapia Valdivia y/o René Tapia Valdivia y/o María Luisa Valdivia Castillo.

En vía de emplazamiento.

Por auto de fecha 6 seis de marzo del año en curso, dictado dentro del juicio ordinario civil número 82/03, que sobre cumplimiento de contrato promueve Promotora Michoacana de Vivienda en Liquidación, en contra de Karen Tapia Valdivia y otros; entre otras constancias, se dictó lo siguiente:

Se tiene al licenciado Angel Moreno Díaz, por cumpliendo con el requerimiento de fecha 30 treinta de enero del año en curso, en la forma y términos de su libelo; por tanto, se tiene al gestionante en cuanto encargado del despacho del organismo público descentralizado denominado Promotora Michoacana de Vivienda, en liquidación, carácter que acredita en los términos de la copia cotejada del nombramiento hecho en su favor, y que le queda reconocido; por tanto, se le tiene por promoviendo formal demanda en la vía ordinaria civil, sobre cumplimiento de contrato de compraventa, en contra de Karen Tapia Valdivia y/o René Tapia Valdivia y/o María Luisa Valdivia Castillo, y de quienes se reclama lo siguiente: El cumplimiento del contrato de compraventa respecto de dos predios que se ubican uno de ellos marcado con el número 9 nueve de la Tenencia de Santa María de Guido de este municipio y que contiene una superficie de 2,183.10 metros cuadrados, el otro, una porción del predio marcado con el número 9 nueve de la Tenencia de Santa María de Guido de esta ciudad, y que cuenta con una superficie de 1,057.08 metros cuadrados. Por otro lado y toda vez que la parte actora manifiesta que desconoce totalmente el domicilio de la parte demandada, y que es factible que dichas personas radiquen fuera del estado; por tanto y como lo solicita, se ordena hacerles el emplazamiento correspondiente por medio de edictos, los que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, **Diario Oficial de la Federación** y en uno de mayor circulación en la entidad, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la primera publicación, comparezcan a dar contestación a la demanda instruida en su contra, si para ello tuvieren excepciones y defensas que hacer valer en su favor, bajo apercibimiento legal que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo.- Notificación que se hace por medio de la publicación del presente edicto en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, **Diario Oficial de la Federación** y otro de mayor circulación en la entidad, a fin de que los citados demandados, queden legalmente notificados de la resolución antes anotada.

Morelia, Mich., a 11 de marzo de 2003.

El Secretario de Acuerdos

Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 177829)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal
Oficio No. 120.307.-00597

Ing. Carlos del Río Carcaño

Director General del Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de C.V. y representante legal del Aeropuerto de San José del Cabo, S.A. de C.V.

Presente.

Se hace referencia a sus escritos mediante los cuales presenta ante esta Secretaría para su registro correspondiente, las tarifas específicas aplicables por servicios aeroportuarios y complementarios prestados en la Terminal F.B.O. del Aeropuerto de San José del Cabo, S.A. de C.V., considerando Tarifas por Servicios de Pernocta Nacional e Internacional y Tránsito Nacional e Internacional, para cuyo efecto envía copia de las actas levantadas con motivo de las reuniones del Comité de Operación y Horarios del Aeropuerto mencionado, celebradas el 4 y 21 de octubre de 2002.

Sobre este particular, me permito comunicarle lo siguiente:

* Como se desprende de las actas levantadas con motivo de las reuniones del Comité de Operación y Horarios del Aeropuerto de San José del Cabo, celebradas el 4 y 21 de octubre de 2002, respectivamente, las tarifas propuestas a registro se presentaron a consideración de ese comité para que emitiera su recomendación, con lo cual queda acreditado que cumplió con lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

En virtud de lo antes señalado, y con fundamento en los artículos 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 69 y demás aplicables de la Ley de Aeropuertos; 1, 133 fracción I, 134, 135 y 136 y demás conducentes del Reglamento de la Ley de Aeropuertos; 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como los demás que para el caso específico establezcan las disposiciones legales procedentes, esta Secretaría registra las siguientes tarifas:

Tipo de aeronave

Concepto	DC9-15/30, B727, 737, 707	Challenger, BAC111, DA900/500, Jet Star, GULFI/II/III-IV/V, C750	LJ60'/55'/30'/20' C-Series, DA/10/20, WW, HS -125, SL40/60/65/75/, TC MU Merlin, BE90/100/200/300	Cessna 182/210/340 402/414/421
-----------------	----------------------------------	---	--	---------------------------------------

Pernocta nacional (\$/servicio)	2,750.00	451.58	339.64	145.75
---------------------------------	----------	--------	--------	--------

Pernocta internacional (\$/servicio)	5,500.00	1,921.56	1,403.68	897.34
--------------------------------------	----------	----------	----------	--------

Tránsito nacional (\$/servicio)	1,650.00	366.70	304.70	116.60
---------------------------------	----------	--------	--------	--------

Tránsito internacional (\$/servicio)	3,300.00	1,532.15	1,249.58	594.18
--------------------------------------	----------	----------	----------	--------

Asimismo, se le comunica que las tarifas registradas con este oficio, no contienen el impuesto al valor agregado (IVA), y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, conforme lo establecido en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de marzo de 2003.

El Director General

Lic. Oscar S. Corzo

Rúbrica.

(R.- 178033)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-26223
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Bravo Exports de Mexico S de RL De Cv con R.F.C. BEM930511DM7, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al constituirse el Notificador(es) , Maribel Alejabdra Martirnez Ortiz y Miguel Angel Granados Hernández en la calle Cabo San Roque número47, colonia Gabriel Hernández, entre Cabo Verde y Cabo San Antonio, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07080, México, Distrito Federal en la cual informan mediante actas circunstanciadas, los días 18 de diciembre de 2002 y 13 de enero de 2003, donde manifiesta Gabriela Navarrete Chavéz quien se identifica con Credencial de Elector número166950518258 ser habitante del inmueble desde hace 12 años que no conoce a la empresa y que nunca ha estado ahí, Mena Arredondo Genaro quien se identifica con Credencial de Elector número 128005421418, informa que ahí no se encuentra el deudor Bravo Exports de México S de RL de CV y que no tenia por que recibir ningun Citatorio y proporciona fotocopia del recibo de Luz. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 324-SAT-R3-L25-A-012035 de fecha 22 de octubre de 1999, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoria Fiscal numero 25 de Matamoros. Con la que se determina su situación fiscal por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, al amparo de la orden RIM-38-0190/98, contenida en el oficio 324-SAT-R3-L25-C-007746 de fecha 5 de noviembre del 1998. A través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s) : Impuesto Sobre la Renta, Pagos Definitivos de Personas Morales \$126,184.00 (ciento veintiseis mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado, pagos definitivos personas morales y Físicas \$260,343.00 (doscientos sesenta mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) , Recargos \$305,008.00 (trescientos cinco mil ocho pesos 00/100 M.N.) , Multas impuestas por Infracciones a las Leyes Tributarias Federales \$270,569.00 (doscientos setenta mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Por un total de \$962,104.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Bravo Exports de México S de RL de C.V. el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R3-L25-A-012035 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1691579, H-1691580, H-1691581, H-1691582

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R3-L25-A-012035 de fecha 22 de octubre de 1999, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R3-L25-A-012035 de fecha 22 de octubre de 1999.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria Administración Local de Auditoria Fiscal numero 25 de Matamoros.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): \$962,104.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R3-L25-A-012035 del 22 de octubre de 1999

detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 03 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 178036)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-26224
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Ferretera Ermita, S.A. de C.V. con R.F.C. FER881213UZ9, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., ubicado en Ermita Iztapalapa número 54, Locales 1, 2 y 3, colonia Miravalle, código postal 03580, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal y al constituirse en el domicilio citado los Notificadores Renata Rodríguez Ríos y María del Carmen Ramírez Herrera los días 17 de diciembre de 2002 y 27 de enero de 2003, quienes manifiestan mediante actas circunstanciadas que el número 54 no existe en la citada calle, por lo que al preguntar en el número 60 informan que el número buscado corresponde a la planta alta del Inmueble y que la Empresa referida constantemente cambia de Razón Social y que desocupo el local hace como 5 años, ignorando la localización del deudor Ferretera Ermita, S.A. de C.V. por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las Liquidaciones determinadas en la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-36450 de fecha 26 de febrero de 1999, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal número 65 del Oriente Del D.F., con motivo de la revisión efectuada a su dictamen de estados financieros formulado por el Contador Público Manuel Candanedo Escudero con registro 5865, presentado por el Ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994, se determina su. situación Fiscal en virtud de que se observaron diferencias de Impuestos pendientes de pago Por lo que se generó él (los) siguiente(s) concepto(s) : Impuesto Sobre la Renta Pagos Definitivos Personas Morales por \$17,946.00 (diecisiete mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), Impuesto Sobre la Renta Retenciones por Salarios por \$753.00 (setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) , Impuesto Sobre la Renta por Arrendamiento de Inmueble uso o gose por \$4,670.00 (cuatro mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) , Impuesto al Valor Agregado Pagos definitivos Personas Morales por \$139.00 (ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) , Impuesto al Activo Pagos Definitivos Personas Morales por \$5,044.00 (cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) , Recargos por \$34,675.00 (treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) , multas Impuestas por Infracciones a las Leyes Tributarias Federales por \$18,451.00 (dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), para un total de \$81,678.00

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor Ferretera Ermita, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por Edictos de la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-36450 determinante del (los) crédito(s) fiscal(es) número(s) H1418254, H-1418255, H-1418256, H-1418257, H-1418258, H-1418259, H-1418260.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R8-L65-V-36450 de fecha 26 de febrero de 1999, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R8-L65-V-36450 de fecha 26 de febrero de 1999.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal Número 65 del Oriente Del D.F..

Monto del crédito fiscal: \$81,678.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L65-V-36450 del 26 de febrero de 1999 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 03 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 178039)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-26225
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Solis Lopez Marco Antonio con R.F.C. SOLM*, no informo su cambio de domicilio fiscal manifestado ante Autoridad competente ubicado en la Calle 311 número 414, colonia Atzacualco, código postal 07040, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, correspondiente a la circunscripción territorial de esta Administración Local del Oriente del D.F. y en virtud de que al constituirse en el domicilio citado los Notificadores Claudia Patricia Hernández Maldonado y Juan Jose Hernandez Palacios los días 06 y 11 de marzo de 2003, quienes manifiestan mediante actas circunstanciadas que al constituirse en el domicilio señalado les informó por la ventana una Señora quien dijo ser la Mamá del contribuyente que su hijo vive en los Estados Unidos negandose a recibir el citatorio, por lo que se pregunto a los vecinos quienes señalan que tiene como seis años que se fue a los Estados Unidos y desconocen el domicilio del deudor Solis López Marco Antonio por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las Liquidaciones determinadas en la resolución número 324-SAT-R4-L28-F-14008 de fecha 25 de agosto de 2000, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoria Fiscal de Zapopan en el estado de Jalisco, con el que se determina su situación fiscal en materia de Comercio Exterior con motivo del acta de inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número A7302000015 de fecha 29 de abril de 2000. Por lo que se generó el (los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto al Comercio Exterior a la Importación Sector Privado por \$31,922.00 (treinta y un mil novecientos veintidos pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado por la Importación de Bienes Tangibles por \$18,470.00 (dieciocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), Aprovechamientos por Cuotas Compensatorias por \$152,896.00 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), Recargos por \$22,443.00 (Veintidos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), multas establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento Administrativo en Materia Aduanera por \$71,584.00 (setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), multas Impuestas por Infracciones a las Leyes Tributarias Federales por \$12,929.00 (doce mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), para un total de \$310,244.00

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor Solis López Marco Antonio, el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por Edictos de la resolución número 324-SAT-R4-L28-F-14008 determinante de el (los) crédito(s) fiscal(es) número(s) H-1727548, H-1727549, H-1727550, H-1727551, H-1727552, H-1727553.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R4-L28-F-14008 de fecha 25 de agosto de 2000, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R4-L28-F-14008 de fecha 25 de agosto de 2000.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoria Fiscal de Zapopan en el Estado de Jalisco.

Monto del crédito fiscal: \$310,244.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R4-L28-F-14008 del 25 de agosto de 2000 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 03 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 178041)

FILATELICA Y PAPELERIA MONTAURIOL, S.A.

(EN LIQUIDACION)

AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber: Que como parte del procedimiento de liquidación de Filatélica y Papelería Montauriol, S.A. (en liquidación), el balance final arroja los siguientes datos:

Acreedores: no hay.

Deudores: no hay.

Haber social remanente: no hay.

Distribución del haber social: Se distribuirá según el porcentaje aportado y consignado en el acta constitutiva a cada socio.

El balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedarán a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de esta publicación para presentar sus reclamaciones a los liquidadores.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2003.

Delegado Especial

Aurelio Carlos Gutiérrez Montauriol

Rúbrica.

(R.- 178045)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Senadores

Secretaría General de Servicios Administrativos
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional SEN/DGRMSG/L013/2003 para la enajenación de vehículos automotores propiedad de la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Revisión y entrega de bases inscripción y registro	Revisión física de las unidades	Recepción de ofertas	Apertura de sobres, adjudicación y fallo	Pago	Fi
\$500.00	13, 14, 15, 16 y 19 de mayo de 2003 de 10:00 a 20:00 Hrs.	13, 14, 15, 16 y 19 de mayo de 2003 de 10:00 a 15:00 Hrs.	23, 26 y 27 de mayo de 2003 de 10:00 a 20:00 Hrs.	3 de junio de 2003 11:00 Hrs.	3, 4, 5 y 6 de junio de 2003	d

Piezas	Marca	Submarca	Modelo	Condiciones físicas
1	Chevrolet	Suburban	1995	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chevrolet	Suburban "N"	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chevrolet	Suburban "N" Aut.	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chevrolet	Suburban "N"	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chevrolet	Suburban "N"	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chevrolet	Suburban "N"	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chevrolet	Suburban "N"	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chevrolet	Suburban Sle Aut.	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chevrolet	Suburban (Blindada)	1995	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chrysler	Grand Voyager LE	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chrysler	Grand Voyager LE	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chrysler	Grand Voyager LE	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Chrysler	Stratus Rt 4 puertas	1998	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Ford	Grand Marquis	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Ford	Mystique LS	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Nissan	Tsuru II	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Nissan	Sentra Gst 4 puertas	1996	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Nissan	Tsuru II	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Nissan	Sentra Gst 4 puertas	1996	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Nissan	Sentra 4 puertas Std	1996	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Nissan	Tsuru	1996	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Nissan	Sentra 4 puertas	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	V. W.	Combi	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	V. W.	Combi	1997	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Kawasaki	Police 1000	1994	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Suzuki	Katana GSX 600 FR	1994	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e
1	Suzuki	Katana GSX 600	1995	En el estado físico y las condiciones actuales en que se e

- * No podrán participar en esta licitación aquellos interesados que se encuentren en los supuestos del artículo 8o. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- * La descripción, especificaciones, características y precios base de las unidades se encuentran con mayor detalle en el anexo 1 de las bases de la licitación.
- * El importe para la adquisición de las bases se pagará mediante depósito en efectivo en cualquier sucursal del Banco Santander Mexicano, S.A., a la cuenta 65-02360154-8 a nombre de la Tesorería H.

Cámara de Senadores, la ficha de depósito se canjeará por el recibo en Gante número 4, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F.

- * Las bases se encuentran disponibles para su revisión y entrega en Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Servicios Administrativos, el 13, 14, 15, 16 y 19 de mayo de 2003 de 10:00 a 20:00 horas y se entregarán a la presentación del recibo correspondiente.
- * La revisión física de las unidades se realizará del 13, 14, 15, 16 y 19 de mayo de 2003 en la calle de Paseo de la Reforma número 133, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en horario de 10:00 a 15:00 horas.
- * Los sobres conteniendo las ofertas se entregarán el 23, 26 y 27 de mayo del año en curso de 10:00 a 20:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Servicios Administrativos, ubicadas en la calle de Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., debidamente sellados en forma inviolable, contra el acuse de recibo.
- * Los sobres de las ofertas serán abiertos el 27 de mayo del año en curso, en la sala de juntas ubicada en el 1er. piso de la calle de Gante número 4, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., a las 11:00 horas, leyendo las ofertas en voz alta y en presencia de los interesados, para anunciar la adjudicación a la mejor oferta, dando a conocer el fallo en ese momento.
- * Los pagos por la adjudicación de los bienes se efectuarán el 3, 4, 5 y 6 de junio de 2003, mediante depósito en una cuenta bancaria de la Tesorería H. Cámara de Senadores, entregando la ficha de depósito a la Dirección de Servicios Administrativos en las fechas señaladas para el pago.
- * Los contratos de compraventa se firmarán del 13 al 24 de junio de 2003 de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Servicios Administrativos, ubicadas en la calle de Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F.
- * Los bienes se entregarán del 23 al 27 de junio de 2003 de 10:00 a 15:00 horas, en la calle de Paseo de la Reforma número 133, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.

México, D.F., a 13 de mayo de 2003.

Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Ing. José Luis González Uribe

Rúbrica.

(R.- 178066)

ASEGURADORA HIDALGO, S.A.

TERCER AVISO DE TRASPASO DE CARTERA DE SEGUROS DE PENSIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se hace del conocimiento del público que Aseguradora Hidalgo, S.A., ha convenido con MetLife Pensiones México, S.A., mediante Contrato de Traspaso Irrevocable de Cartera de Seguros de Pensiones de fecha 24 de abril de 2003, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el traspaso (Traspaso) de la totalidad de su cartera de seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, a que se refiere el segundo párrafo de la fracción I del artículo ocho de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Cartera de Pensiones).

Una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice el Traspaso en los términos de las disposiciones legales aplicables, MetLife Pensiones México, S.A., asumirá todas las obligaciones de Aseguradora Hidalgo, S.A., sin reserva ni limitación alguna y asumirá todos los derechos que correspondan a esta última bajo la Cartera de Pensiones.

A partir de la fecha en que surta efectos el Traspaso, MetLife Pensiones México, S.A., asumirá todas las obligaciones de pago derivadas de la Cartera de Pensiones y estará obligada a respetar los beneficios y demás condiciones de los contratos de seguros bajo la Cartera de Pensiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, todo aquél que tenga un interés jurídico en relación con el traspaso tendrá un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la tercera publicación de este aviso en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos El Heraldo y Ultimas Noticias, para contactar a Aseguradora Hidalgo, S.A., en sus oficinas ubicadas en Presidente Mazaryk número 111, colonia Polanco, código postal 11570, México, Distrito Federal, y aclarar o ventilar cualquier duda u objeción que pudiese tener respecto al Traspaso.

El presente aviso se publica para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 12 de mayo de 2003.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de
Accionistas de Aseguradora Hidalgo, S.A.

Michell Nader Schekaibán

Rúbrica.

(R.- 178078)

El Mirador Floresta, S.A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del **El Mirador Floresta, S.A.** a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la cual se celebrará, en segunda convocatoria, el próximo 30 de mayo de 2003 a las 9:00 (nueve) horas en las oficinas ubicadas en Guerra de Reforma número 27, colonia Leyes de Reforma, Iztapalapa, México, 09310, D.F. recordándose a los accionistas que para tener derecho a asistir deberán depositar sus títulos de acciones con 24 horas de anticipación a la celebración de dicha Asamblea en la sociedad, a fin de desahogar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe que rinde el administrador sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio correspondiente a 2002, así como sobre las políticas seguidas por aquel y, en su caso, los principales proyectos existentes.
2. Informe que rinde el administrador en el que se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera respecto del ejercicio social correspondiente al 2002.
3. Presentación de un estado que muestre la situación financiera de la sociedad al cierre del ejercicio social correspondiente al ejercicio de 2002, discusión y aprobación en su caso.
4. Presentación de un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio correspondiente a 2002.
5. Presentación de un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio de 2002.
6. Presentación de un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social correspondiente al 2002.
7. Presentación de las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.
8. En su caso, nombramiento del administrador general o consejo de administración y a los comisarios.
9. Determinación de los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.
10. Asuntos generales.

Quedan a disposición de los señores accionistas junto con el balance, los documentos justificativos y el informe general de la marcha del negocio como lo establece la cláusula trigésima octava de los estatutos sociales.

México, D.F., a 7 de mayo de 2003.

El Mirador Floresta, S.A.

Su Administrador Unico

Juan Olea Escalante

Rúbrica.

(R.- 178114)

GATEONE INTERNATIONAL S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Total activo	0.00
Suma total del activo	0.00
Total pasivo	0.00
Total capital	0.00
Suma total de pasivo y capital	0.00

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.

Liquidadores de la Sociedad

C.P. Justina Santos Paredes

Rúbrica.

C.P. José Enrique Solís Cantón

Rúbrica.

(R.- 178161)

PEOPLEONE, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Total activo 0.00
Suma total del activo 0.00
Total pasivo 0.00
Total capital 0.00
Suma total de pasivo y capital 0.00

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.

Liquidadores de la Sociedad

C.P. Justina Santos Paredes
Rúbrica.

C.P. José Enrique Solís Cantón
Rúbrica.
(R.- 178167)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE DE MEXICALI,
TIJUANA, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO Y TECATE, BAJA CALIFORNIA
AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

El Gobierno del Estado de Baja California, México, ha solicitado un préstamo al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) a través de su programa, con el fin de sufragar parte del costo del Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire de los cinco municipios del Estado. Los recursos para pagar parte del costo del proyecto tienen origen en aportaciones de los vecinos beneficiados con las obras, mismas que serán realizadas por los organismos ejecutores de los municipios y en su caso los propios del Estado, con la coordinación de la Junta de Urbanización del Estado.

En su primera etapa (años 2003 y 2004) el programa tiene un costo total de 1,176 millones de pesos mexicanos e incluye la pavimentación de aproximadamente 4.2 millones de metros cuadrados de vialidades, a realizarse en los cinco municipios del Estado, como a continuación se indica:

Municipio de Mexicali, 878,961 m2 de pavimento asfáltico

Municipio de Tijuana, 1,799,893 m2 de pavimento de concreto hidráulico

Municipio de Ensenada, 646,920 m2 de pavimento de concreto hidráulico

Municipio de Playas de Rosarito, 698,949 m2 de pavimento de concreto

Hidráulico Municipio de Tecate, 223,782 m2 de pavimento de concreto hidráulico

El Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire tiene un costo total estimado de 4,562 millones de pesos mexicanos e incluye la pavimentación de aproximadamente 15 millones de metros cuadrados de vialidades, a realizarse en el periodo comprendido en los años 2003 a 2007.

Se tiene programado que inicien las licitaciones en el segundo trimestre del año 2003, estas licitaciones estarán abiertas a empresas de cualquier país, los paquetes de obras tendrán costos que oscilan entre los 2 y 10 millones de pesos mexicanos.

Para mayor información acerca de este Programa Integral de Pavimentación y Calidad del Aire o para expresar su interés en recibir las convocatorias de licitación, los interesados deben dirigirse a:

Banco de Desarrollo de América del Norte
San Antonio, Texas a 6 de mayo de 2003
Gerente de Contratos y Adquisiciones
Arq. Erick Schleichach
Rubrica,

(R.- 178168)

GATEONE CONSORCIO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Total activo	0.00
Suma total del activo	0.00
Total pasivo	0.00
Total capital	0.00
Suma total de pasivo y capital	0.00

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.

Liquidadores de la Sociedad

C.P. Justina Santos Paredes
Rúbrica.

C.P. José Enrique Solis Cantón
Rúbrica.

(R.- 178169)

INTERESA, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Aviso a todos los accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo noveno de los estatutos sociales de la Sociedad hacemos de su conocimiento que el pasado 29 de abril de 2003 a las 10:00 horas se llevó a cabo la asamblea general anual y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en la cual se acordó la puesta en circulación de 731,422 acciones de la Serie "B" al precio de suscripción de \$10.00 (diez pesos 00/100 Moneda Nacional), representativas de la parte variable del capital social, a fin de que, en su caso, ejerzan el derecho de preferencia que les corresponde dentro de los 15 días naturales posteriores a la publicación del presente aviso.

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Francisco González de la Vega

Rúbrica.

(R.- 178178)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro S.C.T. Campeche
Convocatoria SCT-04-SA-002-2003
Para la venta de vehículos terrestres, maquinaria
y equipo como unidades rodantes

LICITACIÓN PÚBLICA No. CSCT-04-SA-002-002-2003

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro S.C.T. Campeche, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el tres de septiembre de 2001 y emitido por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, convoca a todas las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública para la enajenación de los siguientes bienes:

Descripción del bien	Cantidad	U/medida	Ubicación
Unidad vehicular	5	Unidad	Centro S.C.T. Campeche
Maquinaria y/o equipo	1	Unidad	Centro S.C.T. Campeche
Unidad vehicular	7	Unidad	Fosa de Lerma Campeche.
Maquinaria y/o equipo	5	Unidad	Fosa de Lerma Campeche.
Unidad vehicular	1	Unidad	Poblado de Tikinmul
Unidad vehicular	1	Unidad	Resid. Carret. Aliment. Hecelchakan
Unidad vehicular	5	Unidad	Resid. Conservs. Candelaria
Maquinaria y/o equipo	1	Unidad	Resid. Conservs. Candelaria
Unidad vehicular	1	Unidad	Chable, Tabasco
Maquinaria y/o equipo	1	Unidad	Carret. Escárc-Villaherm. entronque a Palizada
Maquinaria y/o equipo	1	Unidad	Carret. Escárc-Villaherm. Caseta Fitosanitaria
Unidad vehicular	2	Unidad	Resid. Conservs. Escárcega
Unidad vehicular	2	Unidad	Resid. Conservs. Champoton

Los precios de venta, los días y horarios de inscripción, así como las fechas de pago y retiro de los bienes, se encuentran contempladas en las bases de la presente licitación.

Se comunica a los interesados que tanto las bases de la licitación como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración, sita en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Los bienes se encuentran depositados las instalaciones de la fosa de asfalto en Lerma-Campeche, en la Residencia de Conservación en Candelaria, Camp., en la Residencia de Conservación en Escárcega, Camp., en la Residencia de Conservación Champoton, Camp., en el Poblado de Iturbide, Camp., en la Residencia de Carreteras Alimentadoras en Hecelchakan, Camp., en el Campamento de Conservación en Chable, Tabasco, en la carretera Escárcega-Villahermosa entronque a Palizada, Camp., carretera Escárcega-Villahermosa caseta fitosanitaria y éste Centro S.C.T. Campeche, donde podrán ser verificados del 13 al 26 de mayo de 2003 de 9:00 a 14:00 horas, previa identificación.

El acto de apertura de ofertas de esta licitación se celebrará el día 27 de mayo de 2003, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, donde se dará a conocer el día y hora del acto de fallo correspondiente.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Campeche, Camp., a 13 de mayo de 2003.
 Secretaría de Comunicaciones y Transportes

(R.- 178231)